

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, Jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
**Precios.**—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'06.

### NUM. 8967

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa; Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 4 y 5 de Junio)

## DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

### GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Pretendiendo armonizar los intereses económicos y sanitarios: Vista la cantidad incalculable de especialidades que, por diversas causas, están sin registrar, no obstante ser requisito obligado desde el año 1919, y demostrando también la imposibilidad de cumplir en los momentos actuales algún precepto reglamentario, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La legalidad para la venta conferida por los sellos a las especialidades sin registrar, persistirá hasta que se promulgue una disposición anulatoria y siempre que los preparados no contengan sustancias muy activas (art. 9.º) de las comprendidas en el artículo 12 del Reglamento de especialidades. En ambos casos, y también cuando los preparados presenten signos de alteración, serán retirados del mercado.

2.º Mientras subsista la anomalía en los valores monetarios, las especialidades importadas de autores extranjeros podrán emitir en los envases su coste en pesetas, ajustándose por lo demás a lo legislado.

3.º Se amplía hasta el 15 del próximo mes de Junio el plazo para la colocación de los sellos e inutilización de los mismos por los Subdelegados de Farmacia.

4.º Del importe de los sellos que cada Subdelegado cotoque e inutilice, se le abonará el 10 por 100 en concepto de recompensa por el trabajo que esto le origina.

5.º A partir del día 15 del próximo mes de Junio, todas las especialidades que dejen de cumplir algunos de los requisitos reglamentarios, serán irremisiblemente decomisadas, imponiéndose a sus poseedores una multa de dos pesetas por cada ejemplar correspondiendo la tercera parte del valor de la multa a los denunciadores.

De Real orden lo digo a V. I. para su

conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Mayo de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
**MARTINEZ ANIDO**

Señor Director general de Sanidad,

(Gaceta 3 de Junio)

### TRABAJO, COMERCIO e INDUSTRIA

#### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto del día 2 del corriente, refundiendo el Instituto de Reformas Sociales, y a fin de que no se interrumpieran colaboraciones que se han estimado precisas en el funcionamiento de otras entidades oficiales, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Vocales que por designación del Instituto de Reformas Sociales, vienen formando parte de otras Corporaciones oficiales, por virtud de sus disposiciones orgánicas, continúen actuando en el seno de las mismas con la representación que cada uno de ellos ha ostentado hasta el presente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
**AUNOS**

Señor Oficial mayor de este Ministerio.

(Gaceta 4 de Junio)

Ilmo. Sr.: Vacantes los cargos de Vocales representantes en la Junta Consultiva de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de las Zonas segunda (Castellano-Leonesa) y de los intereses comerciales de la Zona quinta (Catalano-Balear), por no poseer en la actualidad el título de Presidente de Cámara de Comercio los señores que los desempeñaban, y siendo preciso designar también el Vocal suplente del representante de las Cámaras que integran la Zona tercera,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Cámaras de Comercio que componen las Zonas mencionadas efectúen elecciones antes del día 15 del mes actual para la designación de los señores que deban ocupar las citadas vacantes, remitiendo sin pérdida de tiempo las actas correspondientes a la Subdirección de Comercio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
**AUNOS**

Señor Subdirector de Comercio.

(Gaceta 5 de Junio)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1356

### COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el día 31 de Mayo próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la Iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 1.770'50 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 2 de Junio de 1924.—El Vicepresidente, José Cardell.

Num. 1357

### DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

**Edicto.**—Por el presente se cita a Miguel Coll Reus natural de Selva (Mallorca) de ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 16 de los corrientes a las doce ante la Junta Administrativa que en esta Delegación ha de reunirse para ver y fallar el expediente que se le sigue por contrabando de tabaco.

Palma 3 de Junio de 1924.—El Delegado de Hacienda, Enrique Soldevila.

Núm. 1372

### ALCALDIA DE PALMA

*Neg.º de Hacienda.*—*Sección de arbitrios*

No habiendo hecho efectivas sus cuotas contributivas dentro el plazo señalado para la cobranza voluntaria correspondiente al año 1923-24 y resultas de 1922-23 y 1921-22, por concepto de arbitrios sobre puertas, balcones, ventanas, mostradores y marcos, cuyos morosos constan en la relación que está de manifiesto en dicha Sección, se dicta providencia de apremio de primer grado según dispone el artículo 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer la cuota y recargos durante los 5 primeros días de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL según dispone el art. 52 de dicha Instrucción y en su caso de morosidad incurrirán en el segundo grado y enagenación de sus bienes.

Palma 3 Junio de 1924.—El Alcalde, A. Llompart.

Núm. 1353

### AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

**PRESUPUESTOS.**—Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 31 de Mayo pasado, el Presupuesto ordinario de este Municipio formado para el próximo año económico de 1924 a 25, estará expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación, para

que durante el plazo de quince días y dos más, conforme previene la Real Orden de 10 de Abril último, puedan interponerse las reclamaciones arregladamente a lo que dispone el artículo 301 del Estatuto Municipal, ante la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Asimismo se anuncia la exposición al público por el mismo plazo de quince días y a efectos de reclamación, de las Ordenanzas formadas con arreglo al artículo 321 del citado Cuerpo legal y Tarifas para la percepción de los servicios municipalizados, recargos autorizados sobre contribuciones é impuestos del Estado y demás exacciones locales sobre Expendición de documentos, Placas, Licencias para construcciones, Inspección sanitaria, Cementerios, Rodaje y arrastre de toda clase de vehículos, Caballerías, Perros, Impuesto sobre Carruajes de lujo y Casinos, Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, Inquilinatos y Repartimiento General. Estas reclamaciones deben presentarse ante la Comisión Municipal permanente (Art.º 322 E. M.).

Alayor a 2 de Junio de 1924.—El Alcalde-Presidente, J. Villalonga.

Núm. 1354

### AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Don Arnaldo Amengual Colóm, Recaudador de impuestos municipales de la villa de Buñola:

Por la presente hago saber a todos los que tuviesen riquezas por cualquier concepto afectas al repartimiento de utilidades en este término municipal que queda abierta la recaudación voluntaria del reparto general formado para 1923-24 desde el día de la fecha hasta el treinta inclusive desde las nueve a las trece en la oficina de la recaudación calle de la Iglesia n.º 10

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos correspondientes.

Buñola 3 de Junio de 1924.—Arnaldo Amengual.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riera.

Núm. 1360

### AYUNTAMIENTO DE ARTA

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno el proyecto de urbanización de la finca llamada «Ne Batlesa» solicitada por Juan Ferrer Nadal propietario de dicha finca; se hallará expuesto al público para efectos de reclamación en la Secretaría durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arta 30 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Francisco Ferrer.—P. A. de A. P.—El Secretario, Rafael Sard.

Delegación del Gobierno de S. M. en Menorca

Relación nominal de los Señores a quienes se les ha concedido licencia de uso de armas y licencia de uso de armas de caza y para cazar, por esta Delegación, durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año actual.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	LICENCIA DE				FECHAS
			Ferros	Armas	Caza	Hurón	
Febrero							
45	Pedro Sintés Villalonga	Mercadal	•	•	1	•	1
46	Jorge Petrus Vidal	Alayor	•	•	1	•	4
47	Tomás Gomila Villalonga	Mahón	•	•	1	•	5
48	Antonio Moll Moll	Mercadal	•	•	1	•	5
49	Antonio Pons Tuduri	Mahón	•	•	1	•	8
50	Antonio Bagur Capó	Ciudadela	•	•	1	•	8
1	Antonio Vivó Sancho	Idem	1	•	•	•	9
51	Antonio Alarcón Lopez	Mahón	•	•	1	•	9
52	Gabriel Cortés Camps	Ciudadela	•	•	1	•	9
53	Guillermo Sintés Moll	Mercadal	•	•	1	•	11
54	Bartolomé Pons Saura	Alayor	•	•	1	•	14
55	Santiago Gassiot Seisdedos	Mahón	•	•	1	•	18
56	Pablo Carreras Pons	Villa-Carlos	•	•	1	•	21
57	Francisco Mesquida Gorrias	Ciudadela	•	•	1	•	21
58	Bartolomé Pons Juan	Idem	•	•	1	•	26
Marzo							
59	Francisco Palliser Mascaró	Mercadal	•	•	1	•	5
60	Cristóbal Marqués Pons	Idem	•	•	1	•	14
61	Antonio Olives Gomila	Mahón	•	•	1	•	31
Abril							
62	Jerónimo Florit Pifis	Ferrerías	•	•	1	•	23
63	Banito Pons Seguí	Alayor	•	•	1	•	28
Mayo							
1	Vicente Tur Cardona	Mahón	•	1	•	•	7
64	Gabriel Marqués Cardona	Ferrerías	•	•	1	•	9
65	Juan Riudavets Moll	Mercadal	•	•	1	•	15
66	Lorenzo Riudavets Moll	Idem	•	•	1	•	15
67	Marcelino Mir Seguí	Mahón	•	•	1	•	20
68	Juan Pons Tremol	Ciudadela	•	•	1	•	20
69	Damián Torres Mercadal	Idem	•	•	1	•	20

Mahón 2 de Junio de 1924.—El Teniente Coronel Delegado, José Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Presupuesto del trimestre de 1924

Mes de Mayo

Distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda la Comisión Municipal Permanente conforme dispone el art. 565 de la Ley Municipal de 8 de Marzo de 1924.

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	14.721'41
Id. 2.º—Policía de Seguridad.	2.274'92
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	6.249'46
Id. 4.º—Instrucción pública	3.078'75
Id. 5.º—Beneficencia municipal.	2.992'50
Id. 6.º—Obras públicas.	4.001'44
Id. 7.º—Corrección pública	•
Id. 8.º—Montes.	•
Id. 9.º—Cargas.	17.898'10
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	523'67
Id. 11.—Imprevistos.	291'67
Id. 12.—Resultas.	•
<b>Total.</b>	<b>52.031'92</b>

Acordada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 7 de Mayo de 1924.—El Secretario, Santiago Maspoch.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Antonio Victory.

Núm. 1355

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Buñola a 31 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Juan Riera.

Núm. 1362

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924 a 25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Porreras a 2 de Junio de 1924.—El Alcalde, Juan Barceló.

Núm. 1364

ALCALDIA DE PETRA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, al Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión del día dos de Mayo de 1924 ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real.—D. Monserrate Galmés Galmés, D. Miguel Riera Moragues, D. Juan Villalonga Fellu, D. Miguel Ribot Matas y D. Antonio Darder Lliteras.

De la parte Personal-Parroquia único.—D. Juan Coll Bauzá, Cura Parroco, D. Miguel Roca Rigo, D. Miguel Rigo Mestre y D. Pedro Morey Mestre.

Así mismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

En Petra a 3 de Junio de 1924.—El Alcalde, Francisco Ramis.—P. A. del A. P.—El Secretario, Guillermo Ribat.

Núm. 1365

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Buger a 3 de Junio de 1924.—El Alcalde, Rafael Socías.

Núm. 1366

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año económico de 1924-25 permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente del presente anuncio en el B. O. de la provincia a efectos de reclamación.

San Lorenzo de Descardazar 30 Mayo 1924.—El Alcalde, Jaime Santandreu.

Núm. 1374

AYUNTAMIENTO DE ESCOROA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1924-25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Escorca 3 de Junio de 1924.—El Alcalde, Martín Bernat.

Núm. 1359

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la ciudad de Palma de Mallorca a veinte y uno de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.—El Sr. D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes de la una como demandante D. José Quetglas y Jaume, hornero, vecino de La Puebla, defendido por el abogado D. Bartolomé Fons y representado por el procurador D. Rafael Ramis, y de otra como demandados D. José Aguiló y D. Arnaldo Font o sus herederos desconocidos caso de haber fallecido, en ignorado paradero y en rebeldía sobre liberación de censos y—Resultando etc.—Fallo: Que debo declarar y declaro que la casa bodega y entresuelo, situada en la calle de la Galera de esta ciudad, marcada con el número 3, moderno, antes con 6 de la manzana 70 descrita al principio del primer resultando, queda liberada de los censos uno de diez pesetas de pensión anual a favor de D. José Aguiló y otro de veinte y cinco pesetas también de pensión anual pagadero a Don Arnaldo Font ambos redimibles al fuero del tres por ciento. Y firme que sea la presente expidida el correspondiente mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido para que ponga en los libros de su registro el correspondiente asiento de cancelación.—Notifíquese esta sentencia a los demandados por edictos que se publicarán en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta Provincia en la forma prevista por el artículo 769 de la expresada Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ismael Rodríguez Solano.—El mismo día leída y publicada fué

la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública ante mí, doy fé.—Sebastián Gaza.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. José Aguiló y D. Arnaldo Font o sus herederos desconocidos, caso de haber fallecido expido el presente en Palma de Mallorca a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.—Ismael Rodríguez Solano.—Ante mí, Sebastián Gaza.

Núm. 1363

Don José Entrena García, Juez de primera Instancia e instrucción del partido de Inca.

Por el presente se hace saber: que en los autos que luego se expresarán ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y firma del Juez que la ha dictado son como siguen: Sentencia.—En la ciudad de Inca, día veinte y seis de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, al Señor don José Entrena García, Juez de 1.ª instancia de dicha ciudad y su partido; vistos los autos de juicio ejecutivo promovido por don José Muntaner Torrens, labrador, vecino de La Puebla representado por el procurador don Mateo Dupuy, y defendido por el abogado don Esteban Ribas, contra los herederos de Bartolomé Pericás Crespi, constituidos en rebeldía.—Fallo qua debo mandar y mando seguir la ejecución hasta hacer tranco y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don José Muntaner Torrens de la cantidad de setecientas pesetas importe del pagaré obrante en autos con los intereses legales de la misma desde la interpelación judicial y las costas; a todo lo cual se condena a los ejecutados herederos desconocidos de Bartolomé Pericás Crespi, a quienes se hará la notificación de esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley procesal civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Entrena.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los ejecutados herederos desconocidos de Bartolomé Pericás Crespi se expide el presente en la ciudad de Inca día veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.—José Entrena.—Miguel Sampol.

Núm. 1330

COMANDANCIA DE MARINA DE MALLORCA

Relación de los individuos que figuran en el alistamiento de los Trozos de la Brigada de Mallorca del año 1923 que en el actual cumplen los veinte de edad y que deben ser excluidos de los alistamientos y sorteo para el servicio del Ejército, la que se formula con arreglo a lo que dispone el artículo 55 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada de 19 de Noviembre de 1915.

Folio.—Nombres de los inscriptos.—Nombres de los padres.—Fecha de nacimiento.—Naturaleza.

TROZO DE PALMA

- 1 Miguel Bonet Oliver, de Gabriel y Juana, nació en 17 Febrero 1904, natural de Palma, provincia de Baleares.
- 2 Luis Roca Armojach, de Miguel y Jaimesa, nació en 23 Febrero 1904, natural de Palma, provincia de id.
- 3 Juan Vidal Bonet, de Miguel y Antonia María, nació en 29 Febrero 1904, natural de Santafly, provincia de id.
- 4 Magin Palmero Mas, de Juan y Antonia, nació en 5 Marzo 1904, natural de Palma, provincia de id.
- 5 Jaime Roselló Juan, de José y Juana, nació en 6 Marzo 1904, natural de Palma, provincia de id.
- 6 Antonio Manresa Artigues, de Jaime y María, nació en 7 Marzo 1904, natural de Felanitx, provincia de id.
- 7 Ramón Rullán Alemañy, de Antonio y Paula, nació en 11 Marzo 1904, natural de Palma, provincia de id.

8 Jacinto Manuel Acevedo Casademunt, de Juan y Teresa, nació en 11 Marzo 1904, natural de Barcelona, provincia de Barcelona.

9 Juan Moll Garcías, de Bartolomé y Catalina, nació en 11 Marzo 1904, natural de Palma, provincia de Baleares.

10 Miguel Gelabert Roca, de Miguel y María, nació en 16 Marzo 1904, natural de Palma, provincia de id.

11 Jorge Feladí Carbonell, de Martín y Catalina María, nació en 25 Marzo 1904, natural de Palma, provincia de id.

12 Antonio Juan Morey, de Antonio y Magdalena, nació en 26 Marzo 1904, natural de Valldemosa, provincia de id.

13 Marcos Caldentey Gelabert, de Miguel y María, nació en 26 Marzo 1904, natural de Palma, provincia de id.

14 Antonio Abraham Palmer, de Antonio y María, nació en 26 Marzo 1904, natural de Palma, provincia de id.

15 Miguel Espases Colomar, de Miguel y Francisca, nació en 28 Marzo 1904, natural de Valencia, provincia de Valencia.

16 Tomás Fullana Morey, de Juan e Isabel, nació en 1 Abril 1904, natural de Manacor, provincia de Baleares.

17 Bartolomé Moll Rigo, de Bartolomé y Catalina, nació en 6 Abril 1904, natural de Santanyí, provincia de id.

18 Gabriel Panisa Peña, de Antonio y Catalina, nació en 7 Abril 1904, natural de Lluchmayor, provincia de id.

19 Jaime Llinás Llabrés de Julian y Antonia, nació en 13 Abril 1904, natural de Palma, provincia de id.

20 José Calvo Ferrer, de Juan y Geronima, nació en 14 Abril 1904, natural de Palma, provincia de id.

21 Antonio Guasch Bonet, de Antonio y María, nació en 15 Abril 1904, natural de Palma, provincia de id.

22 Juan Más Bosch, de Bartolomé y María, nació en 24 Abril 1904, natural de Palma, provincia de id.

23 Jaime Moll Juan, de Pedro y María Teresa, nació en 2 Mayo 1904, natural de Palma, provincia de id.

24 Guillermo Rigo Mir, de Gabriel y Juana, nació en 12 Mayo 1904, natural de Palma, provincia de id.

25 Bartolomé Albertí Palmer, de José y Juana María, nació en 13 Mayo 1904, natural de Palma, provincia de id.

26 Jaime Herrach Vives, de Carlos y María, nació en 22 Mayo 1904, natural de Santa Margarita, provincia de id.

27 Antonio Porcel Berga, de Juan y Apolonia, nació en 22 Mayo 1904, natural de Palma, provincia de id.

28 Jaime Juan Vinals Belmonte, de José y Angela, nació en 25 Mayo 1904, natural de Palma, provincia de id.

29 Juan Orell Garsu, de Miguel y Francisca, nació en 18 Junio 1904, natural de Marratxí, provincia de id.

30 Juan Bosch Servera, de José y Barbara, nació en 29 Junio 1904, natural de Felanitx, provincia de id.

31 Miguel Fornés Ripoll, de Gabriel y Catalina, nació en 1 Julio 1904, natural de Puigpuñent, provincia de id.

32 José Rog Torres, de Antonio y Catalina, nació en 1 Julio 1904, natural de Palma, provincia de id.

33 Segundo Martín Pons, de Antonio y Juana, nació en 5 Junio 1904, natural de Palma, provincia de id.

34 Mateo Albertí Mulet, de José y Francisca, nació en 5 Junio 1904, natural de Bañalbufar, provincia de id.

35 Bernardo Bosch Abraham, de Bernardo y Margarita, nació en 13 Junio 1904, natural de Palma, provincia de id.

36 Ignacio Feliu Mora, de Pablo y Dolores, nació en 24 Junio 1904, natural de Palma, provincia de id.

37 José María Díaz García de José María y Dolores, nació en 13 Agosto 1904, natural de Barcelona, provincia de Barcelona.

38 Damián Tomás Ripoll, de Bernardo y Catalina, nació en 16 Agosto

1904, natural de Bañalbufar, provincia de Baleares.

39 Antonio Llobera Marorell, de Nicolás y María, nació en 24 Agosto 1904, natural de Palma, provincia de id.

40 Andrés Amengual Vicens de Miguel y Sebastiana, nació en 25 Agosto 1904, natural de Santanyí, provincia de id.

41 Sebastián Pizá Oliver de Pedro y Juana Ana, nació en 29 Agosto 1904, natural de Santa María, provincia de id.

42 Melchor Palmer Bosch de Juan y Antonia, nació en 2 Septiembre 1904, natural de Palma, provincia de id.

43 Miguel Amengual Vidal, de Antonio y Catalina, nació en 5 Septiembre 1904, natural de Santanyí, provincia de id.

44 José Amengual Gonzalez de Gabriel y Leonor, nació en 15 Septiembre 1904, natural de Palma, provincia de id.

45 Miguel Adrover Mateu, de Rafael y Margarita, nació en 26 Septiembre 1904, natural de Palma, provincia de id.

46 José Bosch Ribas, de Gabriel y María, nació en 26 Septiembre 1904, natural de Palma, provincia de id.

47 Juan Dantel Monserrat, de Juan y Micaela, nació en 27 Septiembre 1904, natural de Santanyí, provincia de id.

48 Ramón Lobo Sanchez, de Manuel y María Josefa, nació en 2 Octubre 1904, natural de Palma, provincia de id.

49 Juan Vivé Oliver, de Lulu y Margarita, nació en 3 Octubre 1904, natural de Palma, provincia de id.

50 Antonio Lladó Garcías, de Antonio y María, nació en 4 Octubre 1904, natural de Palma, provincia de id.

51 Felix Martínez Castelló, hijo adoptivo de Pedro y María, nació en 14 Octubre 1904, natural de Palma, provincia de id.

52 Lorenzo Fiol Prats, de Lorenzo y Juana Ana, nació en 15 Octubre 1904, natural de Palma, provincia de id.

53 Vicente Pont Terrasa, de Juan y Margarita, nació en 26 Octubre 1904, natural de Palma, provincia de id.

54 Guillermo Coll Mas, de José y Ana, nació en 11 Noviembre 1904, natural de Valldemosa, provincia de id.

55 Juan Brunet Servera, de Antonio y Juana Ana, nació en 13 Noviembre 1904, natural de Son Servera, provincia de id.

56 Gabriel Gelabert Adrover, de Gabriel y Angela, nació en 18 Noviembre 1904, natural de Capdepera, provincia de id.

57 Agustín Oliver Carbonell, hijo adoptivo de Rafael y Juana, nació en 14 Noviembre 1904, natural de Palma, provincia de id.

58 Pablo Alemañy Ballester, de Juan y Catalina, nació en 17 Noviembre 1904, natural de Palma, provincia de id.

59 Vicente Colomar Costa, de Vicente y María, nació en 24 Noviembre 1904, natural de San José (Ibiza), provincia de id.

60 Andrés Lacombre Esteve, de Ramón y Esperanza, nació en 24 Noviembre 1904, natural de Palma, provincia de id.

61 Alfonso Díaz Ruso, de Gerónimo y Francisca, nació en 2 Diciembre 1904, natural de Palma, provincia de id.

62 Bartolomé Flexas Bibiloni, de Bartolomé y Francisca, nació en 4 Diciembre 1904, natural de Palma, provincia de id.

63 Antonio Lluil Lluil, de Antonio y María, nació en 7 Diciembre 1904, natural de Son Servera, provincia de id.

64 Pedro Enseñat Tomas, de Mateo y Margarita, nació en 8 Diciembre 1904, natural de Palma, provincia de id.

65 Antonio Bernad Pons, de Gabriel y Catalina, nació en 8 Diciembre 1904, natural de Palma, provincia de id.

66 Miguel Llabrés Roca, de Antonio Geronima, nació en 12 Diciembre

1904, natural de Palma, provincia de id.

67 Bartolomé Balaguer Figuerola, de Antonio y Francisca, nació en 16 Diciembre 1904, natural de Palma, provincia de id.

68 Vicente García Baeza, de Pablo y Josefa, nació en 24 Diciembre 1904, natural de Palma, provincia de id.

69 Sebastián Ginart Calafat, de Bernardo y María, nació en 25 Diciembre 1904, natural de Alcudia, provincia de id.

70 Antonio Martí Tomás, de Salvador y Margarita, nació en 25 Diciembre 1904, natural de Lluchmayor, provincia de id.

71 Jaime Serra Sans, de Gabriel y Juana, nació en 26 Diciembre 1904, natural de Palma, provincia de id.

72 Bartolomé Planas Riera, de Bartolomé y Francisca, nació en 29 Diciembre 1904, natural de Palma, provincia de id.

73 Pascual Lopez Costa, de Camilo e Isabel, nació en 6 Enero 1904, natural de Palma, provincia de id.

74 Juan Grau Valens, de Jaime y Micaela, nació en 8 Enero 1904, natural de Felanitx, provincia de id.

75 José Esbarranch Bil, de Pedro Juan y Catalina, nació en 11 Enero 1904, natural de Palma, provincia de id.

76 Fulgencio Mir Oliver, de Fulgencio y Catalina, nació en 11 Enero 1904, natural de Palma, provincia de id.

77 Andrés Nadal Moll, de Nicolás y Leonor, nació en 13 Enero 1904, natural de Capdepera, provincia de id.

78 Miguel Coll Sitjar, de Onofre y Micaela, nació en 15 Enero 1904, natural de Palma, provincia de id.

79 Miguel Cortés Forteza, de José y Rita, nació en 16 Enero 1904, natural de Palma, provincia de id.

80 Juan Sastre Huguet, de Pedro y María, nació en 20 Enero 1904, natural de Palma, provincia de id.

81 Antonio Colomar Pujol, de Baltasar y Catalina, nació en 24 Enero 1904, natural de Andraitx, provincia de id.

82 Antonio Juan Sitjar, de Andrés y Margarita, nació en 29 Enero 1904, natural de Porreras, provincia de id.

83 D. Miguel Bestard Comas, de D. Miguel y D.ª Barbara, nació en 1.º Febrero 1904, natural de Palma, provincia de id.

84 Jaime Antich Rosselló, de Jaime e Inés, nació en 5 Febrero 1904, natural de Santanyí, provincia de id.

85 Vicente Calafell Terrasa, de Jerónimo y Magdalena, nació en 11 Febrero 1904, natural de Esporlas, provincia de id.

TROZO DE ALCUDIA

1 Juan Torrens Plomer, hijo de Juan y Antonia, nació en 14 Febrero 1904, natural de Pollensa, provincia de Baleares.

2 Antonio Cerdá Cifre, de Gabriel y Antonia, nació en 16 Febrero 1904, natural de Pollensa, provincia de id.

3 Miguel Quegias Serra, de Juan y Antonia, nació en 22 Febrero 1904, natural de Manacor, provincia de id.

4 Vicente Reynés Mandilego, de Miguel y María, nació en 12 Marzo 1904, natural de Alcudia, provincia de id.

5 Ignacio Caplloch Plomer, de Francisco y Juana, nació en 19 Marzo 1904, natural de Pollensa, provincia de id.

6 Miguel Cerdá Rabassa, de Cristóbal y Antonia, nació en 21 Marzo 1904, natural de Pollensa, provincia de id.

7 María Sastre Reynés, de José y Margarita, nació en 29 Marzo 1904, natural de Pollensa, provincia de id.

8 Miguel Albertí Cifre, de Mateo y María, nació en 13 Mayo 1904, natural de Pollensa, provincia de id.

9 Sebastián Frontera Morro, de Pedro Juan y Juana Ana, nació en 1.º Junio 1904, natural de Pollensa, provincia de id.

10 José Palou Vicens, de Andrés y Margarita, nació en 10 Junio 1904, natural de Pollensa, provincia de id.

11 Bartolomé Benassar Manuet, de José y Juana Ana, nació en 11 Julio 1904, natural de Alcudia, provincia de id.

12 Vicente Mandilego Buchens, de Vicente y María, nació en 12 Julio 1904, natural de La Puebla, provincia de id.

13 Bernardo Mellis Ginart, de José e Isabel, nació en 21 Julio 1904, natural de Alcudia, provincia de id.

14 Agustín Vera Carretero, de Francisco y María, nació en 9 Agosto 1904, natural de Alcudia, provincia de id.

15 Antonio Cabanellas Enseñat, de Ramón y Teresa, nació en 9 Agosto 1904, natural de Pollensa, provincia de id.

16 Juan Caplloch Vives, de Juan y Juana, nació en 12 Agosto 1905, natural de Pollensa, provincia de id.

17 Miguel Cerdá Morro, de Gabriel y Catalina, nació en 12 Septiembre 1904, natural de Pollensa, provincia de id.

18 Juan Cerdá Salord, de Cristóbal y Margarita, nació en 19 Septiembre 1904, natural de Alcudia, provincia de id.

19 Jaime Salas March, de Bartolomé y María, nació en 9 Diciembre 1904, natural de Pollensa, provincia de id.

20 José Plomer Cánoves, de Jaime y Rosa, nació en 31 Diciembre 1904, provincia de id.

21 Pedro Salas Cladera, de Juan y María, nació en 10 Enero 1904, natural de Pollensa, provincia de id.

22 Martín Ochogavía Cerdá, de Francisco y Juana, nació en 27 Enero 1904, natural de Pollensa, provincia de id.

23 Gabriel Ramis Moner, de Miguel y Catalina, nació en 28 Enero 1904, natural de Pollensa, provincia de id.

24 Jaime Cerdá Rosselló, de Jaime y Catalina, nació en 31 Enero 1904, natural de Pollensa, provincia de id.

TROZO DE ANDRAITX

1 Sebastián Flexas Pujol, hijo de Matias y Catalina, nació en 4 Mayo 1904, natural de Andraitx, provincia de Baleares.

2 Pedro Antonio Mandilego Alemañy, de Jaime y Magdalena, nació en 22 Mayo 1904, natural de Andraitx, provincia de id.

3 Jaime Ferrer Alemañy, de Juan y Mariana, nació en 31 Mayo 1904, natural de Andraitx, provincia de id.

4 Nicolás Jaume Sebastián, de José e Isabel María, nació en 8 Agosto 1904, natural de Sóller, provincia de id.

5 Antonio Bosch Alemañy, de Guillermo y Ana, nació en 4 Septiembre 1904, natural de Andraitx, provincia de id.

6 Juan Olivares Pujol, de Juan Bautista, y Juana Ana, nació en 21 Octubre 1904, natural de Andraitx, provincia de id.

7 José Pomar Forteza, de José y María, nació en 11 Noviembre 1904, natural de Andraitx, provincia de id.

8 Ramón Vera Rodenas, de Antonio y Margarita, nació en 31 Diciembre 1904, natural de Andraitx, provincia de id.

TROZO DE SOLLER

1 Vicente Ripoll Jofre, hijo de Francisco y Antonia, nació en 14 Mayo 1904, natural de Sóller, provincia de Baleares.

2 Francisco Pons Casasnovas, hijo de Guillermo y Catalina, nació en 14 Julio 1904, natural de Sóller, provincia de id.

3 José Valls Rosselló, hijo de José y Angela, nació en 25 Agosto 1904, natural de Sóller, provincia de id.

4 Nicolás Jaume Llaneras, hijo de Nicolás y Antonia, nació en 2 Octubre 1904, natural de Sóller, provincia de id.

5 José Jofre Oliver, hijo de Antonio y María, nació en 30 Noviembre 1904, natural de Sóller, provincia de id.

6 Damian Gallego Vicens, hijo de Joaquín y María, nació en 19 Enero 1904, natural de Sóller, provincia de id.

Palma 28 Mayo 1924.—El 2.º Comandante, A. Ferraguz.—V.º B.º.—El Comandante, Mariano Sbert.

COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA

Relación nominal fijada de los individuos que por pertenecer a la inscripción marítima de esta provincia y cumplir en el año actual los 19 de edad son comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada en el próximo de 1925 y que por tanto deben ser eliminados para el servicio del Ejército según dispone el artículo 55 de la vigente Ley de Reclutamiento de la Armada.

DISTRITO DE CARTAGENA

Folio 31/1921, Luis Ladaria Tous, hijo de Lorenzo y Margarita, natural de Capdepera, vecindad Acorazado Pelayo.

Folio 35/1921, Gabriel Moya Serin, hijo de José e Isabel, natural de Capdepera, vecindad Acorazado Pelayo.

Cartagena 31 de Mayo de 1924. — El Comandante de la Provincia.

Núm. 1358

El Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de propiedades del Ramo de Guerra de Palma de Mallorca

Hace saber: Que necesitando arrendar el ramo de Guerra un local en esta Ciudad para alojamiento del ganado de la Compañía de Zapadores del Grupo de Mallorca, por el presente se convoca a concurso a los propietarios de fincas de esta localidad, para que el que desee arrendar alguna de su propiedad con el objeto indicado, presente sus ofertas en esta Jefatura, sita en la calle del Socorro n.º 51, en los días laborables de nueve a trece horas, donde estará de manifiesto el modelo de proposición en un plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de estas Islas.

Las condiciones a que habrán de sujetarse las proposiciones, y que en su día

han de servir de base para el contrato de arriendo, con las siguientes:

1.º Un plazo de duración de un año prorrogable por la tática, hasta el máximo de diez años.

2.º El local será destinado a alojamiento del ganado de la Compañía de Zapadores del Grupo de Ingenieros de Mallorca.

3.º Dichos locales se recibirán y entregarán por inventario, formado por el Cuerpo de Ingenieros.

4.º Serán de cuenta del propietario los gastos de Notario por su asistencia en el acto del concurso de recepción de ofertas y formación de escrituras o contratos, los de inserción de anuncios en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, los de contribuciones, impuestos y demás cargas que pesen sobre la finca, las obras de entretimiento y reparo de los desperfectos ocasionados por el uso natural y los de escrituras o convenios en el número de ejemplares que sean necesarios al Ramo de Guerra.

5.º Por el Ramo de Guerra podrá rescindirse el contrato si el Estado contase con edificio propio para el servicio a que se refiere este contrato, si se suprimiera la dependencia que ocupa el edificio o dejare de consignarse en presupuesto el crédito necesario para pago de la renta estipulada.

6.º El precio máximo de alquiler no será superior de setenta y una peseta mensuales.

7.º El contrato no quedará perfecto hasta que recaiga en él la Real Orden de adjudicación definitiva, y empezará a regir desde el día 1.º del mes siguiente al en que se entregue el local o locales por inventario, y sin derecho a reclamación alguna por parte del propietario por el tiempo invertido en la tramitación del expediente de arriendo.

8.º En caso de muerte o quiebra del arrendador, sus herederos o síndicos de

la quiebra podrán continuar el arriendo en la forma y condiciones que existían anteriormente, avisando oportunamente al Ramo de Guerra la continuación en caso de convenir a aquellos.

Palma 31 de Mayo de 1924. — El Jefe de Propiedades, Venancio Recio.

Núm. 1352

El Jefe de Transportes Militares de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirir para atenciones del preferido Establecimiento durante el mes de Julio próximo venidero las especies de artículos que a continuación se expresan se señala el día 1.º del mismo a las 11 de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Jefatura de Transportes de esta Plaza Santa Ana n.º 2 sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse o sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pie de los Almacenes del expresado Establecimiento.

Mahón 2 de Junio de 1924. — Fernando Bauzá.

Artículos que se citan

Gasolina, Aceite vacuum, Grasa consistente, Botes de kaol, Aceite brillante, Cabos de Algodón y Aceite común.

Núm. 1319

REQUISITORIAS

Moragues Oliver Esteban, hijo de Esteban y de Ana, natural de Calviá, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, desconocida; oficio, jornalero estado soltero, domiciliado últimamente en Calviá y sujeto a expediente por haber dejado de incorporarse a filas, comparecerá dentro del término de no-

venta días en Palma, ante el Juez instructor Don Rafael Pons Sastre, Teniente de Artillería con destino en la Comandancia de Mallorca, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma, veintiocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro. — El Juez instructor, Rafael Pons.

Num. 1338

Juan Tomás Rafael, hijo de Rafael y de Gerónima, natural de La Puebla (Baleares), de estado soltero, profesión no consta, de 21 años y cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Palma y Barcelona, procesado en causa número 399 de 1920 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Ararazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Prats para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona 27 de Mayo de 1924. — El Secretario, Cándido García.

Núm. 1368

Dos Domingo Picornell y Amengual, Oficial 2.º de la reserva Naval y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta Provincia.

Se hace saber por el presente edicto que a los treinta días a partir de la fecha de publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se procederá a la venta en pública subasta de un bocoy vacío marca Estrella y cuyo tipo es de cuarenta y seis pesetas y ochenta y siete céntimos (46'87).

Lo que se hace público a fin de que puedan los licitadores informarse de cuanto le interesen, en el Juzgado de Instrucción de esta Comandancia de Marina.

Palma a 3 de Junio de 1924. — Domingo Picornell.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SOLLER

CUENTA del segundo trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja			
	Pesetas		
Existencia en fin del trimestre anterior.	1723'83		
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	41333'78		
<b>CARGO.</b>	<b>43057'61</b>		
Data pagos verificados en igual trimestre.	38520'28		
Existencia para el trimestre que sigue.	4537'33		
Segunda parte.—Cuenta por Conceptos			
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		288'17	288'17
Montes.			
Impuestos.	2063'00	12643'78	14706'78
Beneficiencia.	838'00	839'10	1677'10
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	5948'75	10'00	5958'75
Resultas.	7979'97		7979'97
R. para cub. el déficit.	7522'49	27552'73	35075'22
Reintegros.			
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>24352'21</b>	<b>41333'78</b>	<b>65685'99</b>
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	3059'69	6445'57	9505'26
Policia de Seguridad.		2797'76	2797'76
Policia urbana y rural.	1215'61	5763'48	6979'09
Instrucción pública.	125'00	1444'55	1569'55
Beneficiencia.	944'60	417'64	1362'24
Obras públicas.	3244'53	3801'24	6545'77
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	13392'73	17019'84	30412'57
Ob. de nueva construc.	646'22	1232'20	1928'42
Imprevistos.		48'00	48'00
Resultas.			
Data pesetas.	22628'38	38520'28	61148'66

En Sollier a 1.º de Octubre 1923. — El Depositario, Andrés Oliver. — El Contador, Elviro Sans. — V.º B.º — El Alcalde, J. Estades.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ALAYOR

CUENTA del segundo trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja			
	Pesetas		
Existencia en fin del trimestre anterior.	12308'82		
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	6809'20		
<b>CARGO.</b>	<b>19118'02</b>		
Data pagos verificados en igual trimestre.	16670'42		
Existencia para el trimestre que sigue.	2447'60		
Segunda parte.—Cuenta por Conceptos			
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	2233'17	4981'32	7214'49
Beneficiencia.	53'32	23'84	77'16
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	18981'48		18981'48
R. para cub. el déficit.		1804'04	1804'04
Reintegros.			
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>21267'97</b>	<b>6809'20</b>	<b>28077'17</b>
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	3206'16	3506'22	6712'28
Policia de Seguridad.	387'48	387'50	774'98
Policia urbana y rural.	2106'71	2148'98	4255'69
Instrucción pública.	482'50	502'50	985'00
Beneficiencia.	2623'80	2465'74	5089'55
Obras públicas.		7217'32	7217'32
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	152'50	200'00	352'50
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		242'15	242'15
Resultas.			
Data pesetas.	8959'16	16670'41	25629'57

En Alayor a 30 de Septiembre de 1923. — El Depositario, Sebastián Timoner. — El Secretario Contador, Martín Timoner. — V.º B.º — El Alcalde, Piris.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ARTA

CUENTA del segundo trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja			
	Pesetas		
Existencia en fin del trimestre anterior.	6181'30		
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2500'00		
<b>CARGO.</b>	<b>8681'30</b>		
Data pagos verificados en igual trimestre.	1450'50		
Existencia para el trimestre que sigue.	7230'80		
Segunda parte.—Cuenta por Conceptos			
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	1441'25		1441'25
Beneficiencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	1030'00	800'00	1830'00
Resultas.	10728'31		10728'31
R. para cub. el déficit.	3846'48	1700'00	5546'48
Ingresos indebidos.			
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>17046'04</b>	<b>2500'00</b>	<b>19546'04</b>
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	2640'26	24'00	2664'26
Policia de Seguridad.	462'50		462'50
Policia urbana y rural.	558'75		558'75
Instrucción pública.			
Beneficiencia.			
Obras públicas.	3933'55	576'50	4510'05
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	3131'48		3131'48
Ob. de nueva construc.		850'00	850'00
Imprevistos.	138'20		138'20
Resultas.			
Data pesetas.	10864'74	1450'50	12315'24

En Artá a 15 Octubre 1923. — El Depositario, Antonio Muntaner. — El Secretario Contador, Rafael Sard. — V.º B.º — El Alcalde, Juan Casellas.